Universidad Nacional del Este
Facultad de Ingeniería Agronómica

Km. 17 ½ Ruta Internacional Nº 7 Minga Guazú . C.C. Nº 74 Telefax (595) 0644 20440 e-mail: agronomia1@yahoo.com

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA UNE

REFERENCIA: LLAMADO "PROVISION DE EQUIPOS DE LABORATORIOS" CON I.D. Nº 298.441 EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA.

En la ciudad de Minga Guazú, a los 10 días del mes de setiembre del año 2015, se reúne la Comisión de Evaluación de Ofertas, del llamado de Referencia, conforme a la sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" Art. 55° al 66° del Decreto 21.909/03; para el análisis de ofertas, evaluación técnica y económica, y propuesta de Adjudicación, por parte de los integrantes de la Comisión.

El presente informe cuenta con los siguientes documentos (Art.64 decreto/21909/03):

Lugar y fecha de elaboración,
Acta de Apertura.
Tabla comparativa de precios
Análisis comparativo de cumplimiento de ofertas.
Recomendación final, y
Firma de la Comisión

Para el efecto la comisión ha realizado los siguientes controles:

a- Llamado:

La presente Evaluación corresponde al llamado con **I.D. N° 298.441** del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2015 de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este, referente al Llamado **"PROVISION DE EQUIPOS DE LABORATORIOS"**, según las especificaciones técnicas, económicas y de calidad exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

El proceso de llamado fue comunicado a la **DNCP**, y emitido en el Portal de la DNCP, según **Expediente N°: 324418**, según los plazos establecidos en la **Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas.

Se ha invitado por escrito a cinco (5) oferentes según nota, cumpliendo así con lo estipulado en la Ley 2051/03.

b- Recepción y Apertura de Sobres:

Se ha fijado la fecha de apertura de sobres para el día 07 de setiembre de 2015. En el acto de Recepción y Apertura de Ofertas, se ha verificado los documentos sustanciales y otros requisitos del P.B.C. y leído los montos totales de las empresas que se han presentado para el efecto:

1. **CHARPENTIER S.R.L.**
2. **GBO MEDICAL**
3. **CIENTIFICA MILAN S.R.L.**
4. **BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.**

c- Método de Evaluación Utilizado:

La evaluación de ofertas se realizó conforme el Art. 61° del Decreto 21909/03 según el siguiente detalle:

Universidad Nacional del Este
Facultad de Ingeniería Agronómica

Km. 17 ½ Ruta Internacional Nº 7 Minga Guazú - C.C. Nº 74 Telefax (595) 0644 20440 e-mail: agronomia1@yahoo.com

1. Análisis de los documentos Art. 61° apartado 1:

DESCRIPCION		CHARPENTIER S.R.L.	GBO MEDICAL	CIENTIFICA MILAN S.R.L.	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
Documentos sustanciales	Formulario de oferta, debidamente completada y firmada.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Art. 40 y de integridad Art. 20 inc. "w", o constancia SIPE.	*Activo en el SIPE*	*Cumple*	*Activo en el SIPE*	*Cumple*
	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta 3 % TRES POR CIENTO	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	*Activo en el SIPE*	*Activo en el SIPE*	*Activo en el SIPE*	*Cumple*
Documentos formales	Constancia SIPE	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
	Declaración Jurada del Menor según Resolución DNCP 941/10	*Activo en el SIPE*	*Cumple*	*Activo en el SIPE*	*Cumple*
CAPACIDAD TECNICA	**Certificado de Registro y Habilitación expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente a la fecha.**	*Cumple*	*Cumple*	*No presenta*	*Cumple*
OTROS DOCUMENTOS QUE PRESENTAN			• *Certificado de Distribución, Venta y Comercialización de productos de Biofil SRL Argentina.* • *Copia de DDJJ IVA 120 mes de Julio/2015, DDJJ 101, Certificado de cumplimiento tributario.* • *Copia de Balance General.* • *Copias de contratos y Ratios financieros.*	• *Declaración Jurada.* • *Planilla de datos garantizados.* • *Declaración Jurada de buen funcionamiento de bienes y de asistencia técnica*	

2. Análisis de las Precios Art. 61° apartado 2 y 3:

Al realizar el Comparativo de oferta y el análisis económico y técnico de la misma, se ha observado lo sgte:

Empresa	Monto de la oferta según CCO	Observaciones
• CHARPENTIER S.R.L.	ITEM 1-Estufa de fotoperiodo Gs. 19.700.000.- ITEM 2-Agitador horizontal Gs. 15.500.000.- ITEM 3-Balanza de laboratorio Gs. 14.700.000.-	La presente firma cotiza los 3 (tres) ítems solicitados, siendo la única de entre las que se presentaron que cotiza el **ítem N° 2. Agitador horizontal** y el mismo cumple con el requisito técnico solicitado con la presentación del Certificado de Registro y Habilitación expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente a la fecha y el equipo cumple con las especificaciones requeridas. El precio se ajusta a la disponibilidad presupuestaria
• GBO MEDICAL	ITEM 3 Balanza para laboratorio Gs. 13.543.200.-	Cumple con el requisito técnico solicitado con la presentación del Certificado de Registro y Habilitación expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente a la fecha y el equipo cumple con las especificaciones requeridas. Es el precio más económico y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria.
• CIENTIFICA MILAN S.R.L.	ITEM 1- Estufa de fotoperiodo Gs. 22.000.000.-	Cumple con las especificaciones solicitadas. El precio es más elevado.
• BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	ITEM 1- Estufa de fotoperiodo Gs. 14.990.000.-	Cumple con el requisito técnico solicitado con la presentación del Certificado de Registro y Habilitación expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente a la fecha y el equipo cumple con las especificaciones requeridas. Es el precio más económico y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria.

3. Capacidad legal Art. 40 inc. "a" y "b":

OFERENTE	RESPUESTA
CHARPENTIER S.R.L.	Según las averiguaciones que hemos realizado en la base de datos del SINARH, el representante de CHARPENTIER S.R.L.; Luis Martín Abente, ***no es funcionario público y no se encuentra en el supuesto del inc. a*** del Art. 40 de la Ley 2051/03, por lo tanto no tienen impedimentos para contratar con el Estado.
G.B.O. MEDICAL	Según las averiguaciones que hemos realizado en la base de datos del SINARH, la representante de G.B.O. MEDICAL; Iris Patricia Posada, ***no es funcionaria pública y no se encuentra en el supuesto del inc. a*** del Art. 40 de la Ley 2051/03, por lo tanto no tienen impedimentos para contratar con el Estado.
BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	Según las averiguaciones que hemos realizado en la base de datos del SINARH, el representante de BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.; Gonzalo Samaniego Zubizarreta, ***no es funcionaria público y no se encuentra en el supuesto del inc. a*** del Art. 40 de la Ley 2051/03, por lo tanto no tienen impedimentos para contratar con el Estado.

POR LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE:

La Comisión de Evaluación del llamado a Contratación Directa para la **"PROVISION DE EQUIPOS DE LABORATORIOS"**; ***recomienda:***

a- Amparados en lo que establece el Art. 34 inc. c de la Ley 2051/03 adjudicar a las siguiente empresas detalladas en el cuadro, por ajustarse a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones considerando las observaciones más arriba mencionadas respetando lo que establece el Art. 14 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas según el CDP N° 204/2015 en el RUBRO 530 ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL, F.F. 30,

OFERENTE	ITEM RECOMENDADO PARA LA ADJUDICACION
CHARPENTIER S.R.L.	En el ítem N° 2 Agitador Horizontal por el monto de Gs. 15.500.000 (Guaraníes Quince millones quinientos mil)
G.B.O. MEDICAL	En el ítem N° 3 Balanza de laboratorio por el monto de Gs. 13.543.200 (Guaraníes trece millones quinientos cuarenta y tres mil doscientos.
BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	En el ítem N° 1 Estufa de Fotoperiodo por el monto de Gs. 14.990.000 (Guaraníes catorce millones novecientos noventa mil)

b- Elevar el resultado de evaluación de la comisión al Sr. Decano, para su estudio, y posterior resolución.
c- Comunicar a quienes corresponda.

Comisión de Evaluación:

Lic. Edgar Bael
Miembro

Abog. Pedro Luis Palacio
Miembro